



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

47/2020

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR el veto parcial interpuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Decreto Municipal 1088/2020 de fecha 21 de agosto del 2020, al texto "ad referéndum del Concejo Deliberante" del artículo 2º de la ordenanza sancionada en sesión ordinaria de fecha 05/08/2020, por medio de la cual se crea el Programa "Ushuaia Más Conectada", en el ámbito de la ciudad de Ushuaia; de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 42 /2024.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21/03/2024.-

mlcv

Abog. Verónica Maestro  
Secretaria Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

Alcaldesa Gabriela MORIZ SICCA  
Presidenta  
Concejo Deliberante Ushuaia